

Garrote, i matò à Zarate, porque se quiso huir. Y luego que se puso la Rebelion en las Ciudades de Guamanga, i Arequipa, embiaron à dar la en-hora buena à Francisco Hernandez Giròn, ofreciendose à estàr por èl, el qual siempre solicitaba, que se fuesen à èl los que sabia que estaban pobres, i descontentos, i los ayudaba con el dinero Real, i los loaba de valientes, i valerosos, con que se le aficionaban, è incitaban à quererle bien: porque es propio de Soldados ser deseosos de gloria. Fingia tambien, que todas las Noches contemplaba, i que tenia gran cuidado, no menos de la Paz, que de la Guerra, por el bien de todos, i mucho mas por los que pasaban necesidad: i con otras muchas mentiras, fò color de verdades, astutamente embaucaba à los hombres: porque el Pueblo siempre atiende mas al apariencia, que à la sustancia.

Quos exire alieno laborare arbitrabatur sollicitabatur. Cæf.

Francisco Hernandez que astucias usaba?

Yà era tan grande la turbacion, i temor que havia en la Ciudad del Cuzco, que nadie osaba hablar, i se tenia por dichofo el que se podia estàr en su casa, sin ver, ni tratar con nadie. El desconfuelo, i tristeza era general: los Ciudadanos temerosos iban temblando por las Calles, atonitos, i atribulados, no sabiendo de quien fiarse, ni à que parte bolverse. Las mugeres andaban en devociones, pidiendo à Dios socorro en tanta necesidad. Por otra parte era grande la inquietud de los Soldados, su insolencia, i sobervia. Algunos de los Religiosos (como las otras veces) luego trataban de entremeterse en estos negocios, encendiendò el escandalo: en suma, la tirania estava ià en tal punto, que en todo, i por todo se obedecia à la voluntad de Francisco Hernandez Giròn, i no havia nadie, que no respetase à sus Negros. Y para fundarse mejor, Lunes à 27. de Noviembre, en el Regimiento hizo pronunciar Auto, por el qual fue recibido por Justicia Maior del Cuzco, i este fue siempre el principio de los Tiranos: porque al Regimiento, i à los Vecinos, que se hallaban presentes hacian meter prendas, i à los ignorantes engañaban, para mostrar, que con el justo titulo tomaban la empresa. Era el motivo del Auto, que habiendo el Rei ordenado, que se diesen Repartimientos à los que le havian servido en el Perú, para que de los Indios pudiesen llevar los servicios personales, i tributos, que buenamente pudiesen dar, como lo solian hacer en tiempo de los Ingas, i Se-

Auto hecho en el Regimiento de el Cuzco, por el qual fue nombrado Francisco Hernandez por Justicia Maior.

ñores, que fueron del Cuzco, i del Perú: i porque habiendo los Oidores quitado los servicios personales, que en suma eran, que no se cargasen, i que no cogiesen la Coca, quitando de los Charcas el trato de ella, i mandando ir à su Tierra los Indios Camayos, que la beneficiaban, estando (como estaban) de su voluntad. Que no se echasen à las Minas. Que no se llevase de camino India de servicio; i que querian proveer, que los Encomenderos no entrasen en sus Repartimientos: de todo lo qual, porque no quisieron admitir suplicacion los Oidores, i convenia embiar personas à informar al Rei, i de otras cosas convenientes à la perpetuidad del Reino, i para ello era necesario nombrar Procurador, i Justicia Maior de aquella Ciudad, i Reino, eligian à Francisco Hernandez Giròn, dandole para ello, i para otras cosas, vn general poder, con facultad de fofstituir, i hecho el juramento, luego se'pregonò.

Sustancia de lo que contiene el servicio personal.

CAP. XV. De lo que hizo Francisco Hernandez Giròn, i Cartas que escribió à diversas personas, i lo que en este caso proveió la Real Audiencia.

ENIENDO ià Francisco Hernandez enteramente asentada su Rebelion, i hallandose con quatrocientos Soldados, embiò à la Ciudad de Arequipa à Tomàs Vazquez con cincuenta Soldados, para hacerse recibir en ella, como en el Cuzco, i procurar Gente, Armas, i Cavalgaduras; i à Francisco Nuñez, i Juan Gavilan embiò para el mismo efecto à Guamanga, i escribió muchas Cartas al Audiencia, à los otros Cabildos, i à diversas personas, justificando su causa, i persuadiendo, que la favoreciesen; è hiço que el Regimiento de los Reies tambien hiciese lo mismo; i las personas à quien mas particularmente escribió, fueron à los Capitanes Gomez de Alvarado, Gomez de Solis, Martin de Robles, Martin de Almeydas, Rodrigo de Orellana, Sancho de Hugarte, Geronimo de Villegas, Don Antonio de Ribera, Diego de Mora, Nicolàs de Ribera el moço, Diego de

Personas particulares à que Francisco Hernandez Giròn escribió, para que le asistian.

Vibina, Pablo de Menefes, Luis Davalos, Christoval de Peña, Alonso de Mesa, Alonso Martin, i à todos los Vecinos que se havian huido del Cuzco, i à muchos Religiosos, i Sacerdotes, i à Doña Aña de Velasco, muger del Mariscal Alvarado escribió, encareciendo lo que la deseaba servir, i rogandola, que persuadiese à su marido, que no le fuese enemigo, sino que se conformase con èl, haciendo grandes ofrecimientos, i por el contrario muchas amenazas, i mostrando el peligro en que se havia de ver, sino hacia lo que le pedia. Tambien escribió al Doctor Melchor Bravo de Saravia, Oidor de la Real Audiencia, à quien tenia por amigo, diciendo, que no habiendo Justicia, se havia determinado de procurar, que aquel Reino fuese oido, amonestandole, que el Audiencia no inquietase aquella Ciudad de los Reies, ni las otras, pues no se pretendia mas de pedir justicia, i conseguir libertad: porque en todo lo demás querian reconocer al Rei con todo acatamiento, protestando à Dios, si otra cosa el Audiencia hacia, los daños que se siguiesen. El Licenciado Diego de Alvarado, su Maese de Campo, tambien escribió à muchos, i en particular à Gaspar de Xara, que era su Amigo, diciendo, que se maravillaba, que habiendo sido lo hecho para el bien comun, se huviese huido de la Ciudad, i que siendo hombre de bien, para conservacion de su honra, i hacienda, no huviese acudido à Francisco Hernandez: pero que bien parecia, en quan poco lo tenia todo, i quan poco hombre se havia mostrado: porque allí irian, i verian lo que podian hacer. Gaspar de Xara, que se hallaba en el desaguadero, le respondió, que èl tenia por acertado lo que hacia, en acudir al servicio del Rei, por no ir contra su honra, como èl lo hacia, i que siempre estaria aparejado para cumplir lo que à la suia tocaba. à pesar de Tiranos, i que rogaba à Dios, que le truxese en conocimiento del ierro que hacia.

Francisco Hernandez lo que escribió à Doña Aña de Velasco.

Mox clarissimo, cuius periculum facessit.

Tac. Anu.

EL Lic. Alvarado escribió à Gaspar de Xara.

Respuesta de Gaspar de Xara al Licenciado Alvarado.

El Audiencia en sabiendo la Rebelion de Francisco Hernandez, lo que proveió.

taron: i visto, que aquella Rebelion iba de veras, luego embiaron sus Provisiones à todas las Ciudades, persuadiendolas, que se mantuviesen en fee, i ordenando, que estuviesen à punto, para quando se les mandase; i nombraron por Capitan de la Gente de Truxillo à Don Juan de Sandoval: de la de Guanuco à Miguel de la Serna, Cavallero de Carrion, i à Juan Tello: de los Chichiapoyas à Pedro de Añasco, i à Juan Perez de Guevara; i ordenaron al Corregidor de Guamanga, que pudiese Chasquis en los caminos, para avisar de presto, i à menudo de todo. Embiaron al Puerto del Collao al Capitan Geronimo de Silva, para que pudiese recado en la Mar, el qual con Gente de Guerra, i Mar se metio en vn buen Galeon, adonde estuvo teniendo los demás Navios seguros. Despacharon Navios, para dar aviso à los Pueblos de abaxo, i avisaron al Adelantado Sebastian de Belalcaçar, para que se pudiese à punto, para acudir con la Gente de su Governacion, quando fue menester.

Apercebimiento que hace el Audiencia contra la Rebelion de Francisco Hernandez.

Proveieron por Corregidor de Arequipa à Geronimo de Villegas, i que no estando para ello, lo fuese Noguero de Villos: i porque continuaban los avisos de todo lo que hacia Francisco Hernandez, con gran resolucion determinò el Audiencia de proveer en este negocio mui de proposito, i de veras: confirmaron por Capitan General contra el Tirano, en la Provincia de los Charcas, para que se formase Exercito, al Mariscal Alonso de Alvarado: porque por el autoridad, i la experiencia no conocieron otro mas idoneo: i para otro Exercito en los Yungas, i Ciudad de los Reies, reservando para adelante la Provision del General, nombraron à Pablo de Menefes por Maese de Campo, cuja fee (como la del Mariscal) estava bien probada, i por Capitan de Caballos à Pedro Çarate, Alonso de Çarate, Diego de Mora, i Don Antonio de Ribera: i por Alferez General à Lope de Çuaço: i Capitanes de Infanteria, Lope Martin, Diego Lopez de Çuñiga, Rodrigo Niño, Luis Davalos, Antonio de Luxan, i Baltasar Velazquez, Juan Maldonado de Buendia: i Capitan del Artilleria à Don Felipe de Mendoza: i por Capitan para la Guarda de la Real Audiencia à Nicolàs de Ribera el moço; i por Sargento Maior à Francisco pe Piña, hombre bien experimentado en la Guerra: i sabiendo los Oidores, que Don Pedro Luis

El Mariscal Alvarado proveido por General de vn Exercito contra el Tirano.

El Audiencia provee otro Exercito en los Yungas.

Capitanes nombrados por el Audiencia.

de Cabrera iba con Vandera a bolada con los que se le havian juntado, i los Vecinos huidos del Cuzco, le embiaron a mandar, que hiciese alto, porque quisieron estar recatados, i no dar lugar, a que entrando aquella Gente en la Ciudad de los Reies, levantasen algun alboroto, especialmente haviendo sabido, que Don Pedro Luis de Cabrera estaba sentido, porque no le nombraban por Capitan General, porque le parecia, que a el se debía con mas justicia, especialmente haviendo sido el primero que arboló Vandera por el Rei. Y en todo lo que convenia proveian con diligencia, ragon, i consejo, como si ia el enemigo estuviera en Campaña, porque en nada querian que se les dixese, que havian sido defeudados, ni negligentes.

CAP. XVI. De lo que pasó en la Ciudad de Guamanga, sabida la Rebelion de Francisco Hernandez Girón.

JUAN Ruiz, Corregidor de Guamanga, en despachando a Hernando Chacon, quiso saber la Gente que tenia en aquella Ciudad, i halló docientos hombres, i teniendolos armados, nombró por Capitanes a Don Luis de Toledo, Christoval de Peña, i a Vasco Suarez, i de todo esto, i de lo que hacia Francisco Hernandez daba aviso a la Real Audiencia, porque tenia buenas espías: i como Francisco Hernandez tomaba fuerças, se holgaban en el Reino, pareciendoles, que por las cosas proveidas por el Audiencia, estaban oprimidos, pues demás de las que atrás se han dicho, tambien havian los Oidores mandado (con mucha ragon) que los caminantes pagasen en los Tambos, o Ventas la comida, que antes no se hacia. El Corregidor de Guamanga, teniendo la Gente aperebida, i armada, pedia al Audiencia dinero para pagarla. Pareció a los Oidores, que se debía escribir vna Carta, a los Capitanes, i Soldados (como se hizo) encargandoles la lealtad, agradeciendoles la voluntad con que se havian juntado para servir al Rei, ofreciendo de darle cuenta de ello, i tener memoria de ellos en la gratificacion que se havia de hacer, i remitiendose en lo demás al Corregidor: quisieran los de

El Audiencia ordena a Don Pedro Luis de Cabrera, q no entre en la Ciudad de los Reies.

Cete del Peru huelga de la Rebelion de Francisco Hernandez.

Carta que escriben los Oidores a los de Guamanga.

Guamanga (segun dixerón) que esta Carta fuera despachada en nombre del Rei, i lo el Sello Real, porque fuera tenuta en la debida estimacion, i reverencia: pero que hablando de Vos, i siendo Carta particular de los quatro Oidores, i refrendada de Secretario, pareció a todos los Caballeros, e Hidalgos de aquella Ciudad, que ia que no se les daban dineros, que se pudiera viar de termino mas cortés: i aunque hubo quien satisfiço a este sentimiento, que con aquel modo de escribir no se hacia agravio a nadie: porque siendo la Carta firmada de los quatro Oidores, i refrendada de Secretario, o Ecrivano de Camara, era visto ser de la Real Audiencia; demás, de que Cartas secretas, como aquella, no se acostumbraba despacharlas to el Sello de la Chancilleria, por ser publico, especialmente en vna Ciudad medio alterada, i a donde el Tirano tenia tantos Amigos, i tantas Espias: con todo esto, porque esta fue color para disimular, a tres de Diciembre el Capitan Christoval de Peña, i Juan Alonso de Badajoz, con mas de veinte hombres armados, se fueron a casa del Corregidor, i le dixerón, que se fuese a la Ciudad de los Reies, porque donde no, se temian que le havian de matar, porque el Pueblo estaba alçado: i aunque el Corregidor resistió lo que pudo, al cabo le hicieron salir de su casa, i tomaron todas las Armas que havia, i gritando: Libertad, viva Francisco Hernandez Girón, se armaron, i tomando la Plaza, hicieron su Esquadron, i aunque estaba en la Iglesia del Monasterio de la Merced, el Pueblo fue a matarle: pero defendiolo el Capitan Christoval de Peña, que era su Amigo, prometiendo, que luego se iria de la Ciudad,

Ido el Corregidor, que fue al momento que esto pasó, juntos en su Cabildo, nombraron por General a Christoval de Peña, Maese de Campo a Juan Alonso de Badajoz, i a otros Oficiales de Guerra, i pronunciaron vn Auto, cuya sentençia era: Que queriendose alterar la Ciudad, Christoval de Peña, i Juan Alonso de Badajoz, como celosos del servicio del Rei, i bien de la Republica, por evitar maior daño, fueron a casa del Corregidor, i le rogaron, que se fuese de la Ciudad, porque si no lo hacia, no podrian excusar algun mal; i que entendido por el Corregidor, se lo agradeció, i se fue con todo su servicio, i su Barca, sin que nadie le ofendiese: i que lo que se havia hecho a

La Gente de Guamanga toma la voz de Francisco Hernandez.

Auto del Regimiento de Guamanga.

instancia de ciento i quarenta hombres, que arrebatados havian ido al Regimiento de la Ciudad, no era alçamiento, ni para deservir al Rei, sino porque atrevido, que la Real Audiencia havia dado muchas Provisiones desfavoradas contra Vecinos, i Soldados, i mandandolas executar, aunque havian suplicado de ellas, para ante la persona Real, sin otorgar la suplicacion, ni dar lugar a que se juntasen los Procuradores del Reino, para tratar de embiar personas al Rei, sino en presencia de los dichos Oidores, lo qual no se podia hacer, por ser el Reino tan largo, i estar los Pueblos muy apartados; en todo lo qual la Ciudad havia sido agraviada, i todo el Reino, en tanto grado, que aquel Ayuntamiento que havian hecho, havia sido para el servicio del Rei, i bien publico; el qual decian, i protestaban, que no havian hecho para otro mal efecto, ni por apartarse del vasallage que debian al Rei, como a su Señor natural, sino para tener libertad, i entregando que el Rei los oia, los Oidores no hiciesen alguna violencia a los Vecinos, ni mas agravios; i que por tanto suplicaban, que pues el nombramiento de Christoval de Peña, i Juan Alonso de Badajoz, i de los demás Oficiales era para excusar escandalos, i estar en su Real servicio, fuese servido de aprobarle, i de reponer, i dar por ningunas todas las Provisiones, que eran en daño de los Castellanos, i de los Naturales, hasta en tanto que fuese informado de los Procuradores, que del Reino se havian de embiar,

i que manifestase, que entretanto que su Magestad respondia a lo por ellos suplicado, el Reino se governase por la orden que le dexó el Presidente Gasca, así para la tasa de los Tributos, como para todo lo demás, pues lo hizo con Poderes Reales muy bastantes: i que asimismo mandase dar entradas, i descubrimientos, para lo qual los Vecinos ayudarian con lo que pudiesen. Este Auto firmaron Christoval de Peña, Juan Alonso de Badajoz, Don Luis de Toledo, Francisco de Cardenas, Don Pedro de Ayala, Alonso de Mercado, Pedro Alonso de Badajoz, Gabriel de Saucedo, Vasco Suarez, Antonio de Berrio, Melchor Palomino, Vasco Sanchez de Villosa, Miguel Estete, Christoval de Funes, Liñan, Pedro Diaz de Rojas, Antonio de Chaves, Alonso Ortiz, Pedro Marquez, Garci Martinez, Celinós de Vnçqueta, Alonso Rodriguez, Francisco Xuarez, Juan Rodriguez, Blas Gomez, Alonso Martin, Gongalo de Perales, Andrés de Ortega, Hernando de Eras, Sancho de Tudela, Pedro de Aquiarça, Pedro Riquelme, Gaspar Hernandez, Juan de Sevilla, Marcos Falcon, Alonso Yvañez, i Bartolomé de Barrios; cuyos nombres, aunque sea prolixidad, ha convenido poner aqui, por requerirlo así la lei de la Historia, i porque vn Religioso les dixo, que antes debieran morir, que saltar a su Rei de la debida fcc.

Los que firmaron el Auto del Regimiento de Guamanga.

At ille mō rirurū potius quam fide exueret. Tacit. Ann. 1.

Fin del Libro Octavo.



Bb

HIS.